Tunja, 21 de julio de 2026

Doctora
CAROL JUDITH RUIZ M
Dirección de Procesos de Selección
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaría de Contratación
Tunja - Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 –"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Solicitud Prorroga 03 contratos de obra 2833 de 2025 e Interventoría 2971 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, y en atención al oficio CIML-225 del 17 de julio de 2026, remitido por la Interventoría en donde se remite el Informe del Estado General de Avance del Contrato y Aval de la Solicitud de Prórroga No. 3, como sustento técnico de la solicitud de prórroga de las actividades del Contrato de Obra No. 2833 de 2025 y, a su vez, del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, por un término de cuatro (4) meses, me permito manifestar lo siguiente:

El Contrato de Obra No. 2833 de 2025 tiene como objeto el "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento, por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025".

La Interventoría avala y solicita una prórroga por un término de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, fundamentando principalmente dicha solicitud en las afectaciones ocasionadas al cronograma de ejecución por la ocurrencia de lluvias recurrentes y de alta intensidad en los diferentes frentes de trabajo. Estas condiciones climáticas fueron verificadas mediante bitácoras diarias de obra, formatos mensuales de seguimiento de las condiciones climáticas e información oficial de las estaciones hidrometeorológicas del IDEAM. Según lo reportado por la Interventoría, las precipitaciones generaron saturación de los suelos, incremento de los niveles de los cauces y condiciones de humedad permanente, circunstancias que incidieron de manera diferenciada en cada frente de trabajo y afectaron directamente el plazo de ejecución. Dichas afectaciones fueron cuantificadas por frente en el Informe de Interventoría, estableciéndose una incidencia aproximada de setenta (70) días sobre la ejecución de los frentes de trabajo activos, conforme a lo consignado en el informe de interventoría, el cual sustenta técnicamente la necesidad del plazo adicional solicitado. Asimismo, la suficiencia de la prórroga requerida se encuentra respaldada por el cronograma–flujo de caja anexo, que proyecta el avance físico y financiero semanal necesario para la culminación de las actividades pendientes con corte al 30 de noviembre de 2026.

Adicionalmente, esta Supervisión pone de presente que mediante el Decreto No. 0497 del 09 de julio de 2026, la Gobernación de Boyacá declaró nuevamente la Situación de Calamidad Pública por Variabilidad Climática en el Departamento de Boyacá, en razón de la persistencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios -movimientos en masa, crecientes súbitas, inundaciones y lluvias torrenciales- que continúan afectando la infraestructura vial, la movilidad y la seguridad de la población en el territorio departamental. En concordancia con lo anterior, se advierte que el departamento atraviesa actualmente

una fuerte temporada de lluvias, en algunos sectores, lo cual ha generado afectaciones en la movilidad y en el estado de las vías, situación que podría incidir en el inicio oportuno de las actividades programadas, tal como se ha presentado de manera reiterada en otros frentes de trabajo del proyecto.

Una vez revisada la solicitud y analizadas las causales, esta Supervisión considera procedente acoger la prórroga solicitada, por cuanto permite garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y prevenir posibles afectaciones técnicas, financieras y jurídicas durante el desarrollo del contrato, considerando además el escenario de variabilidad climática que actualmente enfrenta el departamento y que podría continuar incidiendo sobre el normal desarrollo de las actividades.

En consecuencia, esta Supervisión avala la prórroga de los Contratos de Obra No. 2833 de 2025 y de Interventoría No. 2971 de 2025 por un término de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente (30 de julio de 2026), estableciéndose como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2026, conforme a las condiciones pactadas.

El contratista deberá presentar las pólizas contractuales debidamente actualizadas y ampliadas por un plazo equivalente al tiempo correspondiente a la prórroga aprobada, las cuales deberán ser allegadas a la Supervisión para su revisión y aprobación.

De igual manera la Interventoría manifiesta expresamente que no solicitará reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en el proyecto y que dará cumplimiento integral a las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

La Interventoría y la Supervisión realizarán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia del avance y desarrollo de las actividades durante el período prorrogado, con especial atención a la incidencia que la temporada de lluvias vigente pueda tener sobre el inicio y continuidad de los frentes de trabajo.

Finalmente se anexa el Informe del Estado General de Avance del Contrato y Aval de la Solicitud de Prórroga N.º 3 y el cronograma - flujo de caja actualizado emitidos por el contratista de interventoría, con sus respectivos soportes, según solicitud de prórroga.

Sin otro particular,

Atentamente,

JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

Proyectó: Sandra Medina – Profesional externo